



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Ocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00099-00

En el proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, previo resolver la terminación del proceso por pago total de la obligación y de devolución de dineros, y teniendo en cuenta la respuesta aportada por la AFP COLFONDOS S.A., se ordena oficiar a esta entidad para que, en el término de 15 días, de respuesta completa y efectiva al oficio N° 00377 de 2020 en el cual se solicita dar claridad a la comunicación radicada el 14 de febrero de 2020 y en la cual indican que la historia laboral del señor FEDERICO JOSÉ RAMÍREZ VÉLEZ fue actualizada conforme los IPC reportados en el oficio N° 01047 de 2019 radicado en la entidad el 2 de octubre de 2019, so pena de las sanciones contenidas en el artículo 44 del C.G.P. por el incumplimiento de una orden judicial.

Para mayor claridad, se anexará copia de los mentados oficios. Tramítese el oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS  
Nro. 98 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 9 de  
septiembre de 2020 a las 8 a.m.  
El Secretario JULIETH PORRAS GONZÁLEZ